

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SECRETARIA GENERAL

PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL DIARIO OFICIAL "LA GACETA"

MES DE AGOSTO DEL 2024

Numero	Descripción	Fecha de Publicación
Acuerdo SAG 110-2024	Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura, Ciudadano LID ROY LAZO RODRIGUEZ , nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No 12-2022, de fecha 01 de febrero del año 2022, las atribuciones que en cuanto a la Ley corresponden al titular de esta Secretaría de Estado, quedando autorizando el delegar a sustituirla y representarla en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque la Excelentísima señora Presidenta de la Republica o quien quede facultado en dicho cargo; como Secretario de Estado por Ley, durante el periodo comprendido del 02 de junio al 05 de Septiembre del 2024.	31 de agosto del 2024

NOTA: Solamente se publica un ejemplar del mes de agosto del 2024, en virtud de que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), entregará los ejemplares del Diario Oficial La Gaceta del mes de septiembre del 2024, a partir del día 20 de octubre 2024, según lo manifestado por empleados de esa Institución.

ABG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
Secretario General



Secretaría de Estado
en los Despachos de
Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 547-180-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de agosto del 2024

**LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo Ejecutivo Número 11-2022 de fecha 27 de enero del 2022, se nombró a la ciudadana LAURA ELENA SUAZO TORRES, en el cargo de Secretaría de Estado en los Despachos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública establece: En defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 30, 34, 36 numeral 8) y 19), 122, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 17, 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Competencia del Poder Ejecutivo, según Decreto Ejecutivo PCM-008-97, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 07 de junio de 1997.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Subsecretario de Estado en el Despacho de Agricultura, ciudadano **LID ROY LAZO RODRIGUEZ**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2022, de fecha 27 de enero del año 2022, las atribuciones que en cuanto a Ley corresponden al titular de esta Secretaría de Estado, quedando autorizado el delegado a sustituirla y representarla en todo aquello que corresponda, así como las reuniones que convoque la Excelentísima señora Presidenta de la República o quien quede facultado en dicho cargo; como **Secretario de Estado por Ley**, durante el período comprendido del dos (02) al cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta".-
CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.

Ph. D. LAURA ELENA SUAZO TORRES
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

ABG. HENRY ALEXIS MENDOZA ZELAYA
SECRETARIO GENERAL